



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-13396697-GDEBA-DSTAMDAGP limitación de la designación Facundo Javier MARTINEZ REYES como personal de Gabinete de Unidad Ministro, y su posterior designación en el cargo de Director de Logística e Infraestructura en Conectividad Rural.

VISTO el EX-2025-13396697-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual se propicia la limitación de la designación del Licenciado en Comunicación Audiovisual Facundo Javier MARTINEZ REYES en la Planta Temporaria – Personal de Gabinete de Unidad Ministro, y su posterior designación en el cargo como Director de Logística e Infraestructura en Conectividad Rural, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 21 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante NO-2025-15364341-GDEBA-MDAGP, obrante a número de orden 4, se propicia la limitación de la designación en la Planta Temporaria como Personal de Gabinete de Unidad Ministro, dispuesta mediante RESO-2024-733-GDEBA-MDAGP y su posterior designación en el cargo de Director de Logística e Infraestructura en Conectividad Rural, a partir del 21 de abril de 2025;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que a número de orden 6, la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General informa que el agente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que la adecuación presupuestaria que se propicia puede resolverse de conformidad con los artículos 18 inciso 1) y 19 de la Ley N° 15.394, aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de

Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS Y**

N° 3681/24

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 mediante DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 13 – Ministerio de Desarrollo Agrario – U.G 999 – la transferencia de cargo a las partidas específicas que a continuación se detallan:

DÉBITO:

U.E: 338

PRG 001 ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

CRÉDITO:

U.E: 338

PRG 001 ACT 001

Finalidad 4 - Función 5 – Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Inciso 1 - Principal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 15

un (1) cargo

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.13 – Ministerio de Desarrollo Agrario, a partir del 21 de abril de 2025, la designación en el cargo de la Planta Temporaria – Personal de Gabinete de Unidad Ministro, dispuesta mediante RESO-2024-733-GDEBA-MDAGP, del Licenciado en Comunicación Audiovisual Facundo Javier MARTINEZ REYES (DNI N° 29.906.233, Clase 1982) de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.13 – Ministerio de Desarrollo Agrario, Dirección Provincial de Logística, Infraestructura en Conectividad y Trabajo Rural, a partir del 21 de abril de 2025, al Licenciado en Comunicación Audiovisual Facundo Javier MARTINEZ REYES, cuyos datos de afiliación se consignan en el artículo que antecede, en el cargo de de la Director de Logística e Infraestructura en Conectividad Rural, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º El gasto que demande la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA – Sector Público Provincial No Financiero – Administración Provincial – Administración Central Jurisdicción 13 – Ministerio de Desarrollo Agrario – U.E 338 – PRG 001 ACT 001 - Finalidad 4 – Función 5 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1-1 – Inciso 1 – Principal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15 – U.G.999.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.